



Otorgarse Patente Comercial Rol 2-21160

EXENTO

DECRETO N° 1530 /2025

Arica, 10 de Febrero de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de COLQUE COLQUE MARIELA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgarse la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21160
Actividad Económica	PANADERIA
Clasificación	Comerciales Enroladas
Dirección Comercial	ESMERALDA 1196 LOCAL 11
Nombre del Contribuyente	COLQUE COLQUE MARIELA
Rut	
Dirección Particular	
Correo electrónico	
Fecha de Solicitud	30/01/2025
	Otorgación
	2-21160
	Fecha
	30/01/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AGG/LZF/MGV/MBJ/FVP/fvp



ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL